



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020-MDM

Morales, 30 de Marzo del 2020.

### VISTO:

El Decreto de Urgencia N°033-2020, que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID - 19, Ley N° 27472 - Ley Orgánica de municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Así mismo, el Decreto de Urgencia N°033-2020 tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19;

Que, según el Anexo del Decreto de Urgencia N°033-2020, sobre Adquisición y Distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por Gobierno local, se otorgó el monto de S/100,000.00 Soles, a la entidad Municipalidad Distrital de Morales, a fin de ser distribuidos a los hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional;

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Adquisición y Distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por la Municipalidad Distrital de Morales, por el monto otorgado en el anexo del Decreto de Urgencia N°033-2020, tales como: Arroz, Azúcar, Fideos, Conservas, Menestras, Avena, Aceite, Sal;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR la Contratación Directa, en la Adquisición de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por la Municipalidad Distrital de Morales, por el monto otorgado en el anexo del Decreto de Urgencia N°033-2020, bajo los alcances del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.** - notifíquese la presente resolución al órgano de control institucional, operador del SEACE, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

